Contrato No. 11 /2016

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en la ciudad de José Falcón, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Abog. Delia Ramírez con Cédula de Identidad N° 4.090.967, y el Secretario General Prof. Alejandrino Estigarribia con C.I.Nº 1.360.847 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa M&C BUSSINES CON RUC,3007180-1, domiciliado en la ciudad de Fdo. De la Mora , Ángel Torres Nº 512 Casi Monseñor Maricevich República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo con C.I.Nº 3.007.180, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **CONSTRUCCION DE UNA PISTA MULTIUSO EN EL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS DE CARÁCTER PLURIANUAL CON ID 313505** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE UNA PISTA MULTIUSO EN EL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS DE CARÁCTER PLURIANUAL CON ID 313505

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	0	520	30	03	15	100.000.000
2.017	2	2	2	0	520	30	03	15	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **313.505.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2016, convocado por la Municipalidad de José Falcón. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº /2016

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCION DE UNA PISTA MULTIUSO COLEGIO SAN FRANCISCO

ítem	Código de catalogo	Descripción de Rubros	Unidad De medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**72131701-002**	Replanteo y Marcación	M^2	800,00	4800	3.840.000
2	**72131701-002**	Relleno	M^3	200,00	80.000	16.000.000
3	**72131701-002**	Cordón de Ladrillo Común	M^2	30,00	98.400	2.952.000
4	**72131701-002**	**Contrapiso de Cascotes**	M^2	800,00	28.000	22.400.000
5	**72131701-002**	**Piso Calcáreo**	M^2	800,00	64.000	51.200.000
6	**72131701-002**	**Limpieza Final**	GL	1,00	2.400.000	2.400.000
7	**72131701-002**	**Letrero**	UN.	1,00	1.208.000	1.208.000
		TOTAL GENERAL				**100.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 100.000.000(CIEN MILLONES) IVA INCLUIDO

6- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgara 30% de Anticipo a la Firma del Contrato y el 35% una vez recibida la Recepción Provisoria de la obra y el restante 35% una vez recibida la Recepción Final, previa presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago, acompañado de la factura y el certificado de Obras., EN PLAZO DE PAGO ES DE UN DIA POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***3 días*** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a. Garantía de anticipo, a través de una Póliza de Seguro de Caución, emitida a través de una compañía autoriza, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

b- La Factura correspondiente

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta la Recepción Definitiva

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

. **Plazo de ejecución de la obra 60 días corridos desde la orden de inicio de la obra**

El plazo para la **recepción provisoria** es de 10(DIEZ) días, contados al terminar el plazo de ejecución

El plazo para **la recepción definitiva** es de 10 (diez) días posteriores a la Recepción provisoria.

De todo actuado en la recepción provisoria y definitiva se labran actas, que serán firmados con el Contratista y el personal asignado por el Contratante

. El porcentaje del **fondo del reparo es de 5%** que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *
Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *
Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración y Finanzas - ***Municipalidad de José Falcón.-***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

11. MULTAS.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el CINCO por ciento (5 %) del monto del contrato----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Falcón República del Paraguay a los…14… días del mes de diciembre de 2016

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Proveedor
RUC: